ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Avisos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

El Siglo

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . $ 1.00 oro | Número del día. . $ 0.05 oro
Por seis meses. . „ 5.50 „ | Número atrasado. . „ 0.10 „
Por un año . . „ 10.00 „

Gerente: ARTURO RICARD

Agencias—En Paris—Señores Mayenge, Havas et Cie, rue de la Grange Batelière 13.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité 16, rue Caumartin.

Montevideo—Domingo 14 de Enero de 1900 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XXXVII—Núm. 10,480

Almanaque

Hoy domingo 14—*El Dulce Nombre de Jesús*—Santos Hilario y Eufrasio, obispos.

Van 14 días transcurridos, faltando 351 para fin de año.

Sale el sol á las 4 h. 55 m. y se pone á las 7 h. y 4 m.

Cuarto creciente (último día).

EL SIGLO

Un proyecto aceptable

Hace algun tiempo el Consejo Penitencia lo preocupado de mejorar las condiciones de los menores en la Cárcel Preventiva y Correccional y de ampliar las comodidades de la Penitenciaria, pidió el parecer del Departamento N. de Ingenieros, uno de cuyos jefes de seccion, el señor Montaverde, presentó con tal motivo, sus opiniones en un informe.

Las obras que se proponia realizar en ambos establecimientos la Corporacion Penitenciaria representaban cerca de $ 30 000; y de las no mejoraban, por cierto, la actual situacion de aquellas, desde que las ampliaciones que se indicaban para la Preventiva no correjian sus inconvenientes, ni modificaban las condiciones de aireacion é iluminacion de los distintos locales que quedarian en la planta baja, sucediendo lo mismo, más ó menos en la Penitenciaria, con el avance proyectado de los radios sobre los muros de circunvalacion para obtener, á cualquier precio y destruyendo el plan del edificio, unas cuantas celdas que no mejorarian la capacidad del establecimiento.

El asesorado cientifico del señor Montaverde concurria en sus generalizaciones con ideas que anteriormente hemos expuesto.

Las mejoras idadas actuales determinaban por el crecimiento de la poblacion carcelaria, los delitos en los procesamientos de la justicia, el envío casi diario de presos y encausados que hacen las policías del interior y otras razones que omitimos, dan oportunidad á las apreciaciones del señor Montaverde, que fijan ambos extremos de procedimiento al Honorable Consejo Penitenciario.

Hace quince años que vamos al tanteo en materia carcelaria. La actual Penitenciaria que fué construida para cárcel preventiva, ha sido objeto de modificaciones en su distribucion interna que han cambiado sus secciones sin mejorarlas. Los talleres se han transformado en celdas estrechas, insalubres, para satisfacer necesidades exigentes, y ahora hay exceso de penados y, por consiguiente, falta de aquellas. Y en la Cárcel Correccional se ha estrechado el espacio, el aire y la luz al mismo tiempo que ha ido creciendo el número de presos.

El proyecto de llegar á iniciar, cuando menos la reforma de nuestro sistema carcelario, sobre la base de una nueva Penitenciaria, ha sido postergándose indefinidamente ante otras necesidades y ante otras reformas que pudieran suponer que el momento es propicio para poner la primera piedra.

Las indicaciones que hace el ingeniero jefe de la Seccion Arquitectura del Departamento de Ingenieros, nos evitan hacer apreciaciones, que, á exponerlas seria para apoyarlas en su mayor parte, porque las consideramos oportunas.

Al punto á que han llegado las cosas, los establecimientos carce arios á que hacemos referencia no admiten un ladrillo mas.

Resolver lo contrario es, en nuestra opinion, aplicar dineros sin utilidad práctica, sin provecho beneficioso: es estrechar superficies que no admiten mas estrecheces: es escatimar el aire á hombres que se aprietan en cuadras anti-higiénicas: es transformar las cárceles en simples depósitos de penados y encausados, sin régimen, sin disciplina, sin organizacion, pues nada de eso puede haber en donde hay hacinamiento y existencia promiscua.

A continuacion publicamos los párrafos mas salientes del informe del señor Montaverde:

«La solucion mas conveniente é impuesta por la necesidad es, á mi juicio, la de construir una Cárcel Penitenciaria fuera de los actualmente ocupados con este nombre á Cárcel Preventiva y Correccional, dándole así el edificio el destino para que fué construido»

«El terreno que se destine á la nueva Penitenciaria ademas de las condiciones que exigen la higiene y la seguridad de los presos debe ofrecer facilidades para los desagües de las cloacas y el saneamiento de la Carcel. Además seria muy conveniente que en él existieran algunos de los materiales mas necesarios para las obras, como la piedra y la arena, ó por lo menos que esos materiales se encontraran en terrenos inmediatos á fin de poder utilizar los penados para su extraccion y trasporte.»

«Las necesidades de la poblacion, la economía y una justa prevision reconocen que la Penitenciaria que se proyecte tenga capacidad para unos 800 penados, es decir, mas del doble de la que ahora está en servicio, pero las necesidades actuales y un criterio prudencial por cuanto fijarse en cuanto á los penados por quinquenio, solo exigen para 1905 una capacidad para 450 penados, puesto que ahora existen 311: podria, por lo tanto, construirse la Penitenciaria con 450 celdas, reservando la construccion de las restantes para mas adelante y á medida que las necesidades lo exijieran.»

«Ahora bien: el pabellon de la Administracion, los servicios sanitarios, 450 celdas y algunos talleres, tomando por base los precios que actualmente tienen los jornales y los materiales, pueden construirse por $ 230 000 á $ 250 000. Pero, si se tiene en cuenta el menor valor de los materiales á emplearse en las obras por las causas indicadas y la notable reduccion en el precio de la mano de obra, empleando los penados en determinados trabajos en que pueden ser utilizados, el costo puede reducirse á 160 ó 180.000 pesos.

«En estas condiciones considero que es abordable para el Consejo Penitenciario la construccion de la Cárcel Penitenciaria. El Consejo dispondrá al fin del corriente año de cerca de $ 40.000 de las economías que ha realizado en los presupuestos de los establecimientos carcelarios á su cargo: anualmente ahorra unos $ 20.000 por el mismo concepto. Por lo tanto transcurridos los tres primeros años, el Consejo Penitenciario, solo por economías hechas en su presupuesto carcelario, habrá podido disponer de $ 100 000 próximamente para el pago de las obras que podrian ser construidas, en ese período de tiempo, quedando solamente para el fin del tercer año un saldo de $ 70 000, que es lo que próximamente pueden valer los terrenos y edificios ocupados hoy por la Cárcel Correccional.»

«En tales condiciones no seria posible obtener del Superior Gobierno que diera durante los referidos tres años que se empleen en la construccion, una mensualidad de $ 1000 destinada al pago de las obras?»

«Indudablemente el Gobierno no negaria ese pequeño auxilio para una obra tan meritoria y de tanta trascendencia, tanto mas que el Consejo Penitenciario, en compensacion podria poner para otra reparticion pública—de las que pagan subidos alquileres en edificios particulares—el terreno y edificio de la calle Yí en que tiene su asiento la corporacion y sus oficinas y el Cuerpo de Guardia de la cárcel.»

NOTAS DE FENIX

Nuestras playas están recuperando visiblemente el prestigio con que años atrás atraian á millares de bañistas argentinos.

Cierto es que se estableció la competencia en Mar del Plata y en Quequen y Necochea; pero ese esfuerzo de la iniciativa privada no ha quitado su renombre en honra de los Pocitos y Ramirez, cuyas bellezas acaba de cantarlas en exquisita prosa un visitante que firmando *Ignotus* las dirigido una carta á *El Diario* de Buenos Aires, en la que, á la vez de ponderar las galas y los atractivos de esos hermosos pedazos de Montevideo, califica de *exhibicion y dispendio* los baños salobres en Mar del Plata, y de *sociedad y alojamiento* en Quequen y Necochea.

Por otra parte, en nuestras playas es remotísimo el peligro, mientras que en los balnearios argentinos existe siempre y suele producir lamentables sucesos, como los que han ocurrido en espacio de quince ó veinte dias, siendo víctimas de las olas cinco personas conocidas.

Procuremos, pues, aumentar la atraccion de Los Pocitos y Ramirez, acostumbrando á los clientes de la naturaleza las comodidades y las distracciones que buscan los sentidos y el espíritu al huir de la ciudad para refugiarse en aquellos sitios privilegiados.

«El hecho de haberse comprobado oficialmente la existencia de la peste bubónica en Rio Janeiro, segun la ordenanza del Consejo de Higiene que en otro lugar insertamos, viene á robustecer con particular intensidad las exigencias de humanidad, de cultura y de intereses generales permanentes respecto al abominable decreto de la isla de Flores.

De promesa en promesa y de proyecto en proyecto van transcurriendo años y años, sin que se haga carne la aspiracion de poseer en aquel sitio un establecimiento realmente útil, que armonice la vigilancia nacional y científica para conservar la salud pública amenazada por males exóticos, con las necesidades que impone el comercio y los viajeros.

Ya es tiempo de que las inspecciones y los planos se traduzcan en realidad visible y palpable;—y, si *el qualque chose malheur est bon*, la cuarentena gratuita á la peste bubónica al su nuevo amago á esta region tuviera la virtud de impulsar los buenos deseos oficiales para convertir en lazareto la caricatura de tal, que hasta ha perjudicado moral y materialmente al país, en diversas épocas.

Es muy repelente, y mucho nos desacredita, esa puerta de entrada á nuestro país, llamada con cruel ironía Isla de Flores. Suciedad, estrechez, carencia, falta de higiene, carencia de los elementos modernos adoptados por la ciencia;—todo, todo eso desfila ante la vista y el bolsillo del viajero, formándose así una idea tristísima de nuestra cultura, idea que vuela de diario en diario en las correspondencias de las víctimas ávidas de *pendaila*.

Fénix.

EN LOS MINISTERIOS

Liquidaciones semanales

El señor ministro de Hacienda libró ayer órden de pago contra la Tesorería del Estado por la cantidad de pesos 678,61, importe de las liquidaciones de créditos presupuestados correspondientes á la semana recien concluida.

En esa cantidad figura la cuenta presentada por la proveedoria de la isla de Flores por concepto de comida suministrada á los empleados del lazareto.

Telas para uniformes

Los fabricantes de tejidos de Sedan (Alsacia) señores Broken, Schardaff et fils, han remitido al Ministerio de la Guerra las muestras de las telas para uniformes militares que ha aceptado el Estado Mayor del Ejército aleman en el acuerdo de 3 de Diciembre del año pasado.

Esas muestras se componen de telas de verano é invierno: impermeables para caballeria, telas de lana para capas y acompañan los precios de adquisicion.

Moneda vellon de nikel

El ministro de Fomento recibió ayer una nueva propuesta para la acuñacion de la moneda vellon de nikel.

Con esta propuesta asciende á catorce el número de las presentadas.

Los proponentes son los señores Máximo Pereira é hijos, de Buenos Aires.

Deuda Consolidada y Garantía de Ferrocarriles

La Oficina de Crédito Público ha elevado al Ministerio de Hacienda el siguiente estado del servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y de las garantías de ferrocarriles:

«Servicio de la 8.ª anualidad comprendida desde 1.º de Febrero de 1899 á 31 de Enero de 1900, que se efectúa con la recaudacion del 45 o/o de la renta de Aduana recibida desde el 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1899:

«Excedente hasta el 31.º trimestre vencido el 1.º de Noviembre de 1899. . .	$ 457.128 39
«Recaudacion de Noviembre .	» 324.819 18
«Id id Diciembre.	» 323 571 31
Cambios-ganancia.	» 6 098 01
	$ 1.152.617 89
«Interés del 3.er trimestre á cercar el 1.º de Febrero de 1900. . .	$ 312 768 18
«Garantías, calculo » Comisiones y gastos.	» 192 706 60
	» 3.250 15
	$ 1.008.718 33
«Excedente, cálculo . . .	$ 143 899 56

«Esta excedente debe aplicarse á amortizar la Deuda Consolidada del Uruguay, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7.º del convenio de 26 de Agosto y ley de 7 de Octubre de 1891, quedando la recaudacion del mes de Enero de 1900 para el servicio de la 9.ª anualidad, á contar desde el 1.º de Febrero de 1900 al 31 de Enero de 1901.»

El documento que antecede, cuya significacion no desarrollamos ni comentamos porque los lectores de EL SIGLO, despues de lo mucho publicado al respecto, tienen que estar al tanto del asunto, prueba acabadamente la exactitud de las aseveraciones sustentadas en diversos meses por nuestro diario en contradiccion con el mismo informante de la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados en el presupuesto general de gastos.

Nota de agradecimiento

El Ministro de Relaciones Exteriores recibió ayer una nota muy cortés del ministro plenipotenciario de Norte América Mr. Finch.

En ella manifiesta el ministro á nombre de su gobierno los mas expresivos agradecimientos á las autoridades del país por las atenciones recibidas con motivo de la muerte del teniente Greene 2.º jefe del crucero norte americano Montgomery—y las franquicias concedidas para el acto del entierro con los honores militares.

SECCION MILITAR

PROCESO DEL GENERAL ESTEVAN

LA ACUSACION FISCAL

El fiscal militar sargento mayor doctor don Luis Fabregat ha expedido la siguiente vista en la causa seguida al general don Ricardo Estevan por haberse ausentado de la capital y despues haber manifestado al jefe del Estado Mayor la existencia de trabajos revolucionarios.

Señor Juez Militar de Instruccion: El fiscal militar que subscribe, evacuando la vista que se le ha conferido á los efectos de la acusacion, dice 1. El Ministerio de Guerra y Marina puso á disposicion de V. S. al señor general de brigada don Ricardo Estevan por haberse ausentado de esta capital, lugar de su domicilio y residencia habituales el dia 16 del pasado Diciembre, sin permiso del Estado Mayor General, tomando la línea férrea que va al Norte hasta la frontera.

Agrega la nota de f. 1 que el general Estevan fué detenido en la Florida, por órden del gobierno y no sabiendo explicar la razon de haberse ausentado sin autorizacion del Estado Mayor, fué remitido á la Fortaleza de Santa Teresa el momento oportuno de ponerlo á la disposicion de la justicia militar.

2. La nota del Ministerio de Guerra y Marina contiene además la afirmacion de que el acusado dijo al señor jefe del Estado Mayor que su viaje respondia á asuntos particulares y que si bien era cierto que se le habia invitado para trabajos revolucionarios, no les habia dado importancia por la condicion de las personas que le hicieron la invitacion.

Denunciando esta declaracion, existencia de trabajos subversivos, el gobierno, en virtud de ella, y á fin de esclarecer los hechos, y, además, fundado en la causa expresada en el número 1, sometió al general Estevan á la jurisdiccion de V. S.

Entra el fiscal al estudio de las dos razones invocadas.

A—El acusado dice que no solicitó permiso para ausentarse porque no se crée obligado á ello en razon de lo que disponen los arts. 505 y 506 del Código Militar y el decreto de 19 de Mayo de 1892, que tratan de la situacion de los jefes y oficiales de la República.

Completando estas citas con el art. 472 del Código Militar y con la última parte del decreto citado ambién por el prevenido, se verá que éste está en error al afirmar que no está obligado á solicitar permiso para trasladarse de un punto á otro de la República, lo mismo que para salir fuera del territorio de la misma, siendo cierto lo contrario, ó sea que, en casos generales, lo mismo que los jefes y oficiales en actividad tienen, por regla general y salvo excepciones, la obligacion de que se cree dispensado el señor general Estevan.

No siendo del caso estudiar las razones de disciplina y buena organizacion militar que han inspirado la sancion de estas prohibiciones en leyes y decretos, bastará el infrascripto fundar en unas y otras su opinion.

Dicen los artículos 505 y 506 del código militar:

El 1.o Es atribucion del gobierno conceder licencias temporales á los señores jefes y oficiales en actividad que las soliciaren para restablecer su salud, trasladarse de un punto á otro de la República ó salir fuera del territorio de la misma.

El 2.o «El Inspector General de Armas (actual jefe del Estado Mayor General) tiene facultad de conceder licencias temporales á los jefes y oficiales en actividad dependientes de su autoridad, para trasladarse de un punto á otro de la República, previo el informe del jefe bajo cuyas inmediatas órdenes se encuentre el solicitante»

Ambos artículos establecen la obligacion para los militares en servicio activo de pedir licencia para ausentarse, y la facultad del superior para concederla, de donde se deduce que los militares en actividad no pueden ausentarse sin permiso, pues ello les está prohibido por la ley, y, en consecuencia, que al se ausentan sin llenar el requisito de solicitar licencia dejan de cumplir una obligacion que la ley les impone y incurren al castigo correspondiente á la infraccion que cometen.

Ahora bien: el artículo 472 del Código Militar dispone lo siguiente: «Los generales que no desempeñen comisiones del servicio pueden ser considerados en cuartel.» Y el artículo 2.o del decreto de 19 de Mayo de 1892, dice: «Todas las disposiciones disciplinarias y penales del Código Militar respecto de los jefes y oficiales en actividad son aplicables á los jefes y oficiales en cuartel.» Estando en cuartel los generales por el artículo 472, tienen por esta artículo 2.o del decreto del 92, la misma prohibicion que los jefes y oficiales en actividad para ausentarse sin licencia. Admitir lo contrario equivaldria á sostener que tampoco están obligados á solicitar permiso para ausentarse los jefes y oficiales en actividad, y eso seria contrario á la ley.

Al decir el fiscal que los generales tienen por regla general, esa obligacion ha querido referirse á casos en que no la tienen por razon de la naturaleza de la comision de servicio público que desempeñan, casos previstos en la ley militar en sus artículos 338 y 339, que respectivamente, dicen: art. 338 «El Inspector General de Armas es el segundo del gobierno en el mando de las armas, y solo no estará bajo su mando un ejército en campaña, cuyo general en jefe, como es de práctica, se entiende directamente con el Gobierno por conducto del Ministerio de la Guerra». Art. 339: «El Inspector General de Armas están subordinados todos los jefes y oficiales de la Nacion, pues que aun los oficiales generales será por este conducto que recibirán órdenes de la Superioridad á menos que estén al mando de las fuerzas ó otra comision ó evada á mayor categoría, tengan directamente que entenderse con el ministerio de la Guerra.»

Demostrado, como queda, que los militares que, estando en situacion de actividad lo hacen, se ausentan sin permiso cometen una infraccion al deber militar, falta determinar la pena que corresponde á esta infraccion y la autoridad competente para aplicarla.

Sobre este particular el fiscal es de opinion que esta pena debe ser solo disciplinaria ó impuesta, en consecuencia, por los superiores. Si la naturaleza de la infraccion no bastara para opinar así, concurre en su apoyo de la opinion del infrascripto la circunstancia de no haber en el Código Militar, ni en los artículos 505 y 506 al que ninguna otra pena una pena prevista para esa clase de infracciones, razon por la cual no podrían los tribunales militares aplicar ninguna pena en virtud de lo que prescribe el artículo 811 del Código Militar, en estos términos:

«Las penas que se impongan por los tribunales militares deben estar señaladas en la ley con anterioridad á la perpetracion de la infraccion criminal.»

B—En su informe de fojas 17 afirma el jefe del Estado Mayor que el general Estevan le dijo, entre otras cosas, cuando marchaban para el Cerro, que estaba dispuesto á prestar su concurso al gobierno en el caso de alzarse en armas el partido blanco; que por su parte no daba mayor importancia á los trabajos subversivos y que si supiera el jefe del Estado Mayor quien eran los conspiradores le causaria risa.

El teniente coronel Lagomarsino confirma en su declaracion de fojas 19 estos dichos del jefe del Estado Mayor. En cuanto al acusado, niega algunas las palabras que le atribuyen los testigos citados.

La prosecucion de la causa no ha aportado posteriormente al sumario mas elementos de conviccion que los anteriormente enumerados, y estos no son suficientes para basar una accion contra el prevenido: faltarian al acusador las pruebas que con arreglo á la ley son indispensables en esos casos.

No ignora el fiscal que los delitos de la naturaleza del imputado al general Estevan son siempre difíciles de probar; pero ni la conveniencia que habria en que no quedaran impunes ni ninguna otra razon, pueden autorizar á los funcionarios encargados de aplicar la ley á darios probados cuando no lo están.

La mision del gobierno en todo país organizado es, entre otras, la de conservar el órden y tranquilidad y la de tutelar los intereses generales (art. 39 de la Constitucion.)

En este sentido está en el derecho y hasta tiene el deber de prevenir todo peligro á ese respecto. Así, decia no ha mucho, en pleno parlamento el jefe del gabinete francés: «El gobierno ha encontrado la conspiracion por todas partes. La justicia dirá si habia ó no complot.»

«Publicamente se vanagloriaban los conspiradores de organizar el desórden; así, pues, el gobierno ha cumplido con su deber al herir, prefiriendo el reproche de haberse precipitado á que le creyeran indiferente ante los peligros con que se amenazaba á la República.»

Pero la justicia no puede acusar ni condenar sin pruebas, y en este sumario no han aparecido las pruebas indispensablemente exigidas por la ley para fundar una sentencia.

Las consideraciones hechas llevan á las siguientes conclusiones:

En lo relativo á la primera infraccion imputada, es indudable que la infraccion existe; pero es, por su naturaleza, de las que puede castigar el superior por el hecho de no constituir delito militar (art. 811 del Cód. Militar).

«Las penas de crímenes ó delitos cometidos á la jurisdiccion militar, sólo pueden ser aplicadas por sentencias de sus Tribunales.»

Las faltas de disciplina serán penadas por las autoridades militares que corresponda.

La segunda infraccion no resulta probada en autos, procediendo en consecuencia, el sobreseimiento.

Por lo expuesto: el fiscal militar que suscribe opina que debe sobreseerse en esta causa y cumplir: 1.º lo resuelto por el Poder Ejecutivo en efectos de la primera de estas consideraciones.—Montevideo, 13 de Enero 1900.—*Luis Fabregat.*

El doctor Santurio—Despues de algunos dias de enfermedad, falleció ayer á las 12 h. m. el doctor don Cte or Santurio, que desempeñaba las funciones de asesor letrado de los tribunales militares, desde la fundacion de estos y además tenia á su cargo la oficina interventora de cobranzas y pagos.

El gobierno ha resuelto se tributen al extinto honores de teniente coronel y que el entierro sea costeado por el Estado.

Fallecimiento—La jefatura política de Cerro Largo ha comunicado al Estado Mayor el fallecimiento del alferez Márcos Techera, ocurrido en la ciudad de Melo.

Causa Buquet—Con arreglo á la nota de fecha 11 del corriente del Juan Suarez Gordillo, 2.o vocal del Consejo de Guerra Permanente, se ha excusado de entender en la causa del teniente coronel Leodoro Buquet, por motivos personales.

El Consejo ha señalado la audiencia del martes próximo para sortear un conjuez en reemplazo del coronel Gordillo.

Promociones en el Tribunal—Con motivo de las promociones del teniente Magallanes á secretario y del teniente Martinez á ayudante 1.o ha sido nombrado auxiliar 2.o el 3.o, alferez don Alejandro Acosta, en reemplazo de éste á auxiliar 4.o, alferez don Juan Pedro Martinez, quedando vacante el empleo que éste desempeñaba.

Los alferces graduados—El jefe del Estado Mayor General ha elevado al Ministerio de Guerra y Marina una consulta sobre la situacion legal que corresponde á los sargentos de los cuerpos de líneas que recientemente fueron promovidos al grado de alferez.

Esta consulta es motivada por la circustancia de ser la primera vez que se han conferido grados de alferez á sargentos.

El asunto Piguriza—El juez militar de instruccion aceptó la renuncia presentada por el teniente Miranda del cargo de defensor del coronel don Lorenzo Piguriza. Este nombró en su reemplazo al doctor Damian Vivas Ceranites, quien contestó aceptando.

El juez ha señalado la audiencia del dia de mañana para concurrir á declarar como testigos. El oficial Aquino, que debia haber declarado ayer, no compareció al Juzgado probablemente porque el Estado Mayor no le comunicó con tiempo el auto del juez.

Batallon del Parque—El Parque Nacional ha remitido al jefe del regimiento 2.o de Caballeria 5000 tiros de fogueo para ejercicios.

Tambien ha enviado 25 cartuchos para igual número de blanco y cuadrilongos para cada uno de los regimientos destacados en el interior é interior.

Al secundron de Seguridad ha hecho entrega de cien carabinas en buen estado de servicio, que pertenecieron al batallon Urbano de la Capital.

Causa Villanueva-Barrios—El doctor Rodolfo Fonseca, médico de los tribunales militares, ha evacuado el informe que le ha pedido el juez de instruccion de la causalidad Serapio Barrios inferido al cabo Sandalio Villanueva.

El juez de instruccion resolvió pasar el sumario al fiscal, para que entable acusacion.

Renuncia de un practicante—Don Julio E. Sanchez, practicante del cuerpo de Sanidad Militar, se ha dirigido al Estado Mayor renunciando el cargo en virtud de haber terminado su carrera de médico-cirujano

Con la solucion que corresponda, fué elevada dicha renuncia al Ministerio de Guerra y Marina.

Sumario por desercion—El juzgado militar de primer turno ha pasado en vista al fiscal militar el sumario que se sigue á Fagiani, del batallon 4.o de Cazadores y acusado del delito de desercion.

Asuntos en trámite—La 5.a seccion del Estado Mayor dió ayer trámite á los siguientes asuntos:

Viuda de capitan Carmen Mirazo, por licencia por 6 meses para pasar á la República Argentina; al Ministerio de Guerra y Marina.

Ex-sargento Raymundo Caballero, por premio de constancia; á la 2.a seccion

Catiano Garrido, ex-soldado, por cédula de invalido; á la 5.a seccion.

Alferez Pedro Viana, por abono; al ministerio.

1.er teniente José Edurdo Gomas por licencia; al interesado.

CONGRESO LATINO-AMERICANO

Publicamos á continuacion la invitacion, bases y programa del segundo Congreso Cientifico Latino-americano que se celebrará el año entrante, el 20 de Marzo de 1901, en esta capital, segun se resolvió en el primer Congreso que se celebró en Buenos Aires.

Con esa informacion complementamos los datos aislados que ha estado publicando EL SIGLO.

Esos documentos serán distribuidos en la semana entrante en el interior y enviados á todos los países de la América Latina.

Dicen así esos documentos:

Invitacion

Montevideo, 1.º de Enero de 1900.—Señor: El dia 10 de Abril de 1888, y en la vecina ciudad de Buenos Aires, tuvo lugar la apertura solemne del primer Congreso Latino-Americano, donde figuraron delegados de casi todas las repúblicas hermanas para dar testimonio elocuente del interés que despiertan las investigaciones científicas, cuando á ellas se entrechan las fronteras de la intelectualidad.

Realizados los trabajos de aquel noble torneo en condiciones tales que permiten acariciar halagüeñas esperanzas, fué designada la ciudad de Montevideo como asiento del segundo congreso que deberá celebrarse en los primeros meses del año 1901.

Una vez aceptada la solidaridad entre los países hermanos para realizar ese elevado propósito, necesaria es hace la concurrencia de todos los que trabajan en el terreno de las observaciones científicas, tan árido y avasallador como óptimo y reproductivo.

Indispensables, por lo tanto, son el concurso del que investiga el mecanismo de los espacios infinitos y describe los fenómenos de la atmósfera, el del que estudia las leyes que rigen las acciones de la materia en la superficie del globo, las leyes del movimiento de los cuerpos y las de las agrupaciones atómicas y moleculares, el del que de las distancias, la situacion de los países, sus condiciones de habitabilidad, sus productos y sus riquezas; las permutaciones de la circulacion de la vida en los organismos primitivos ó complejos, la fauna y la flora actuales y remotas, la dinámica del ser más perfeccionado, como las propiedades del ambiente que le rodea, las modificaciones todas que perturban su desarrollo y los medios aptos para favorecerlo, así en relacion con el desenvolvimiento material, como con los procedimientos sociológicos y evolutivos que las agrupaciones humanas emplean para su mejoramiento consciente.

De acuerdo con esos propósitos y con el fin de metodizar sus tareas, el futuro Congreso dividirá los trabajos que deba tratar en nueve secciones ó grupos, que serán los siguientes:

1.ª Seccion—Ciencias Exactas.
2.ª Seccion—Ciencias Físico-Químicas.
3.ª Seccion—Ciencias Naturales.
4.ª Seccion—Ingeniería.
5.ª Seccion—Agronomía y Zootecnia.
6.ª Seccion—Ciencias Médicas.
7.ª Seccion—Ciencias Sociales y Políticas.
8.ª Seccion—Ciencias Pedagógicas.
9.ª Seccion—Ciencias Antropológicas.

En el cuadro de este vasto programa, están indicados los puntos cardinales sobre los que el Congreso de Montevideo determinará sus trabajos, que, no es dudoso, harán honor á las nobles iniciativas de la América latina, al los hombres de ciencia y de labor le acuerdan eficazmente el concurso de su experiencia, de su saber y de sus luces.

La Comision organizadora, al dirigirse á usted de manera muy especial, tiene, por múltiples razones, positivo interés en solicitar su adhesion, valorando el contingente que su experiencia y laboriosidad puedan prestar al éxito de una empresa á la que no se puede negar apoyo, y apoyo entusiasta, cuando se dedica tiempo al estudio y se ha consagrado al dominio científico el capital de una existencia ó de una parte de ella.

En esa seguridad y persuadidos de que con su propaganda amistosa, con sus observaciones acertadas, con el concurso de su presencia especialmente, y si esto no fuese posible, con su adhesion, á fin de recibir oportunamente la publicacion de los trabajos, ha de querer usted colaborar en favor de nuestra obra, nos hacemos un honor en invitarla para tomar parte en el segundo Congreso Latino-Americano á celebrarse en esta ciudad.

Aprovechamos la oportunidad para saludar á Vd. con nuestra consideracion más distinguida.

José Arechavaleta, director del Museo Nacional, profesor de la Facultad de Medicina, etc.

Gerardo Arrizabalaga, doctor en medicina, profesor de la Facultad de Medicina, etc.

Juan Cárlos Blanco, doctor en ciencias jurídicas, ex-ministro de Relaciones, ex-presidente del Consejo de Estado, etc.

Joaquin Canabal, médico, ex-presidente del Consejo de Higiene, etc.

Juan José Castro, ingeniero, ex-ministro de Fomento, etc.

Vicente Curci, farmacéutico, director del Laboratorio de Bacteorologia del Hospital de Caridad, etc.

Luis Damicheri, doctor en Medicina, oculista, etc.

Ernesto Fernandez Espiro, doctor en Medicina, presidente del Consejo de Higiene, etc

José A. Fonteia, farmacéutico, presidente de la Sociedad de Farmacia.

Melitón Gonzalez, ex-director de Obras Públicas, ex-director del Catastro, etc

Manuel Herrero y Espinosa, doctor en ciencias jurídicas, ministro de Relaciones Exteriores, etc.

Carlos Honoré, director del «Instituto Solar Internacional, ingeniero adjunto al Ministerio de Guerra y Marina, etc

Gabriel Honoré, doctor en Medicina, miembro del Consejo de Higiene, etc.

Florencio Michaelson, ingeniero civil, vicepresidente del Consejo Nacional de Ingenieros.

Rafael de Mero, doctor en medicina, profesor de la Facultad de Medicina, etc.

Juan Montaverde, ingeniero civil, profesor de la Facultad de Matemáticas, miembro del Consejo General de Ingenieros, etc.

Luis Morandi, astrónomo, ex-director del Observatorio de Villa Colon, etc.

Luis de Morales, doctor en medicina, profesor de la Facultad de Medicina, etc.

Alfredo Navarro, doctor en medicina, profesor de la Facultad de Medicina, etc.

Manuel B Otero, doctor en ciencias jurídicas, miembro del Consejo G. de Ingenieros, etc.

Carlos Maria de Pena, doctor en ciencias jurídicas, profesor de la Facultad de Derecho, ex-ministro de Hacienda y de Fomento, etc.

Nicolás N Piaggio, profesor de la Universidad, etc.

José Pedro Ramirez, doctor en ciencias jurídicas, ex rector de la Universidad, ex-ministro, etc.

Carlos Regúnaga, químico, director del Laboratorio Municipal, etc

Amé ico Reaidoni, doctor en medicina, profesor de la Facultad de Medicina, etc.

Antonio María Rodriguez, doctor en ciencias jurídicas, profesor de la Facultad de Derecho, presidente del Banco Hipotecario Nacional, etc.

Horacio Roxlo, director de Correos, ex-director de Estadística, etc.

Joaquin de Salterain, doctor en medicina, oculista, ex-ministro de Relaciones Exteriores, etc.

José Scoseria, doctor en Medicina, profesor de la Facultad de Medicina, Químico de los Tribunales, etc.

Alfredo Vazquez Acevedo, doctor en ciencias jurídicas, ex-rector de la Universidad, etc.

Nota—No firman esta comunicacion los señores miembros de la Comision, don Eugenio Legrand, don Peregrino Manetti, doctor don Gonzalo Ramirez y doctor don José Sanarelli, por hallarse ausentes de Montevideo.

BASES Y PROGRAMAS

Artículo 1.º De acuerdo con las resoluciones tomadas en la primera reunion del Congreso Científico Latino-Americano, tendrá lugar en la ciudad de Montevideo la segunda reunion el 20 de Marzo de 1901, y sesionará hasta el 31 del mismo mes, fecha de su solemne clausura.

Art. 2.º La comision organizadora de la segunda reunion del Congreso Científico Latino-Americano, pone á este Congreso bajo el alto patronato del Excelentísimo señor presidente de la República y de los señores ministros de Relaciones Exteriores y de Fomento.

Art. 3.º De acuerdo con la resolucion tomada por la Comision Organizadora, son presidentes honorarios del Congreso los mismos señores ministros indicados.

Art. 4.º El Comité de Organizacion solicitará del señor ministro de Relaciones Exteriores quiera tomar á su cargo la invitacion á los gobiernos de las Repúblicas de la América Latina, para que envien representantes á esta sociedad científica.

Art. 5.º Serán miembros del Congreso:

A—Los delegados oficiales de las Repúblicas adherentes;

B—Los delegados de las sociedades y centros científicos de la América Latina;

C—Los señores adherentes al Congreso, cualquiera que sea su nacionalidad.

Todos los miembros del Congreso tendrán derecho á asistir á él, á tomar parte en las discusiones y recibir las publicaciones del mismo.

Art. 6.º El Comité comunicará á los miembros del congreso los temas de los trabajos á medida que se reciban.

Art. 8.º El congreso se dividirá en nueve grupos ó secciones:

1.ª seccion—Ciencias exactas.
2.ª seccion—Ciencias físico-químicas.
3.ª seccion—Ciencias naturales.
4.ª seccion—Ingeniería.
5.ª seccion—Agronomía y zootecnia.
6.ª seccion—Ciencias médicas.
7.ª seccion—Ciencias sociales y políticas.
8.ª seccion—Ciencias pedagógicas.
9.ª seccion—Ciencias antropológicas.

Art. 9.º Cada uno de los nueve grupos constituyen un vice-presidente, pudiendo subdividirse en varias en los casos en que así fuera necesario, ó refundirse dos ó más en una sola.

Art. 10. El 20 de Marzo de 1901 tendrá lugar la seccion plena preparatoria, á fin de organizar los trabajos y elegir las autoridades del Congreso.

Art. 11. Se designarán en dicha sesion un presidente, un vice-presidente y dos secretarios generales para el Congreso. Además, cada seccion nombrará las autoridades que crea necesarias.

Art. 12 El 20 de Marzo de 1901 se celebrará la sesion solemne de apertura, clausurándose los trabajos en la sesion plena del 31.

Art. 13. Además de estas dos reuniones generales y en las sesiones preparatorias, las secciones se reunirán cuantas veces las sucesivas reuniones de requieran para llenar su cometido.

Art. 14. El Comité de Organizacion hará entrega al definitivo de los trabajos, antecedentes, etc. que se hubieren recibido, terminado su cometido.

Art. 15. Cada comité seccional marcará oportunamente los puntos, sitios é establecimientos especiales para excursiones, si lo creyese conveniente, para lo cual el comité del congreso gestionará las mejores ventajas.

COMITÉ EJECUTIVO—Presidente: profesor don José Arechavaleta.

Vicepresidente: doctor don Joaquin de Salterain.

Vocales: Ingenieros don Cárlos Honoré, doctor don Cárlos María de Pena, doctor don Antonio María Rodriguez, doctor don José Scoseria.

Secretarios: doctor don Ernesto Fernandez Espiro, doctor don Manuel B Otero.

(Las comunicaciones deben ser dirigidas á los secretarios en el *Ateneo de Montevideo*)

La bubónica en Rio

OBSERVACION DECRETADA

El Consejo Nacional de Higiene recibió ayer telegrama de nuestra legación en Rio de Janeiro confirmando la existencia de la peste bubónica en aquella ciudad.

El Departamento de Higiene argentino también telegrafió á nuestra autoridad sanitaria avisando que habia resuelto imponer cuarentena de rigor á las procedencias de Rio é invitando al Consejo Nacional á adoptar igual temperamento, de acuerdo con lo establecido en el convenio sanitario.

El Consejo se reunió en sesion extraordinaria á las 4.30 p. m. tomando en consideracion los informes á que hacemos referencia. Despues de un cambio de ideas, se resolvió solicitar la aprobacion del gobierno para la ordenanza que publicamos á continuacion, aprobacion que se obtuvo inmediatamente.

Consejo Nacional de Higiene—Ordenanza núm. 35.—Montevideo, Enero 13 de 1900.—Habiéndose comprobado oficialmente la existencia de la peste bubónica en la ciudad de Rio

Fideos naturales

Jamás hemos usado colorantes artificiales en la coloración de los fideos que fabricamos, ni nunca, si mañana.

Certificado núm. 190.

El que suscribe, jefe del Laboratorio Municipal de Química, certifico:

Que la inspección practicada **la semana última** en el Molino y Fábrica de los señores Canessa y Mañé, resulta que los fideos fabricados en dicho establecimiento se encuentran colorados con anilina sulfonada, según los análisis químicos llevados á cabo por este Laboratorio.

Y para que conste se expide el presente certificado de acuerdo con la resolución de fecha 30 de Diciembre de 1899, dictada por la Dirección de Salubridad.

Montevideo, Enero 8 de 1900.

Firmado: **Carlos Regunaga.**

FIDELERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO DE

CASTELLANOS Y MAÑÉ

CALLE ACEVEDO DIAZ ESQUINA NUEVA YORK

TROPON NUEVO ALIMENTO ALBUMINA PURA

Ha todos los escalones que impone nuestra raza y los niños delicados, á los convalecientes, **"TROPON** forma el alimento ideal. Se toma con leche, en la leche, en caldo, en jugo clorofórmico, con huevo, con caldo con jugo clorofórmico sin trabajo por el estómago más delicado.

UNICOS AGENTES:

COLOMBO & FERRUA Farmacéuticos

Montevideo 218 esquina Juaneó

La comisión directiva del nuevo partido estudiantil nacional

«El gobierno de la provincia declaró que es completamente falsa la noticia dada hace tiempo sobre una propuesta de arrendamiento de nuevo Puerto Madero, hecha por un ciudadano francés ó alemán.

—Por el ministerio de Hacienda se ofrece una nota al general Edelmiro Mujica por la cual se pide informe sobre si por parte de él se ha dado á conocer que hace mil millones de pesos oro ó cinco millones de duros millones de libras esterlinas.

El general Garmendia ha visitado esta mañana.

Las particulares de algunos periódicos

EL CORONEL ARTAZA

Buenos Aires, 13.—El ministro del interior recibió al jefe de la división Bentley y una conferencia con los jefes de la zona fría respecto á la conducta de algunos periódicos que hacen aparecer al general Roca y ministro del interior como el ministro que el ministro juega sinsabores á la nación.

Sabemos que el presidente Roca consultando antes, opina que no se debe hacer caso de las calumnias.

Hoy en la semana pradera podrán comprarse las cifras totales de producción agrícola, en cuyo cálculo está cumplidos varios empleados de la estadística oficial.

—El Diario comenta el revolver Martínez inventado en un establecimiento de Buenos Aires y el presidente y candidatos para diputado por la capital, el ciudadano de amnistía electoral.

El doctor Matienzo asumió la presidencia del Departamento de Higiene.

—La reunión del señor Tristán Almada como diputado por Córdoba está sinco suspendida.

—Pablo Argo, Valle Ibarlucea, Almeyra al coronel Daniel Arias. Abiñi le dejo el Ministerio.

El trigo á 120 pesos 50,000 pesos en la lotería nacional de hoy.

Medios artificiales para la conversión

EL TRABAJO DE LOS NIÑOS

Buenos Aires, 13.—Se ha hablado en estos días del propósito de realizar por medios artificiales la conversión del oro nacional, que quitaría la diferencia existente entre el oro y el papel moneda, y se ha hecho mucho ruido sobre el proyecto de la Nación que ha dado millones de libras sobre el proyecto de dos millones de libras depositado en Europa.

El Diario asegura que intervendrá lo que sabiendo de esto y resulta que todo es invención.

El gobierno no piensa intervenir sin ninguna clase de

Se ha dado en no ocultarnos nada sólo.

—La asistencia pública acaba de decretar que el año está establecido en las Boca de la Boca capital, á cargo del ciudad sino mas pulgoso y fatal para la tierra trabajada.

Hay criaturas que trabajan pero que no pueden ganar ni para pagar.

Los niños que trabajan pagan para los de los adultos.

—Los niños que trabajan contienen en campaña contra las loterías clandestinas, y acompañan su petición con cifras.

De los departamentos

SALTO

PRIMERO DE DOS OFICIALES—REUNIÓN DE NACIONALISTAS—ELEMENTOS—SUBSCRIPCIÓN DEL PARTIDO COLORADO.

Salto, 13—Se hallan presos los oficiales José Rivera y Gonzalo Vendela.

Crónica que se les acusa de conspiradores.

Se ha producido en la ciudad de Salto la clase de estas primeras reuniones nacionalistas, acordando conquistar en las fuerzas de Rivera.

—Esta noche se verificará la distribución de premios en el Instituto Científico.

El éxito de los exámenes universitarios fué muy satisfactorio.

Ayer terminó el estado demostrativo de los ingresos y egresos del edificio del parque de la Unión, correspondiente al último.

La Comisión encargada de los trabajos se reunió ayer, dando por terminados los trabajos del capital asumiría la suma de once mil pesos y el capital se hacía á cinco mil otro pesos.

Comerciales

Londres, 12.—El descuento comercial ha sido fijado en una plata á 3 1/16 y 3 por ciento.

Londres, 12—Ha habido el interés del descuento particular á 3 15/16 %. Ayer estaba á 4 por ciento nominal.

Londres, 12—La primera ruada de hoy los cambios bajo cotizó 3 3/4. Ayer estaba á 4 1/2.

Londres, 12—El Funding Loan ha cerrado hoy en el Stock Exchange á 92 1/2 y el Suspensión Aire á 104.

Las acciones de ferrocarriles siguen en alza.

Londres, 12—La plata ha bajado en la mañana de hoy en una plata á 27 3/16 pesiluqas por onza.

El trigo del cobre en barra es de 4 3/4 shaves 1 pesiluqas, la tendencia de la plata.

Londres, 12—El trigo se cotiza á 25 shaves y 6 pesiluqas para Febrero y Marzo, y á 25 shaves y 7 pesiluqas para Febrero y Marzo y 25 shaves y 7 pesiluqas y 6 pesiluqas á 25 shaves y 7 pesiluqas.

Amberes, 13—El trigo Bl de la lana pelada, la cotiza á 3.37 1/2 francos para Febrero, á 3.38 dem para Marzo y á 46.35 id para Junio.

Amberes, 13—El trigo Bl de la lana en bruto con disponible y á 25.11 id para Febrero y Marzo, y á 25.12 id y 11.75 dem y de marzo, cotizó á 11.75 id.

Río de Janeiro 13—El cambio de esta plaza sobre la de Londres, cotizó á 27 para Febrero y 27 para Febrero y 27 pesiluqas y 27 pesiluqas y 27 pesiluqas y 15 chelines y 9 pesiluqas.

Amberes, 13—El trigo Bl de la lana pelada, la cotizó á 3.37 1/2 francos para Febrero, á 3.38 dem para Marzo y á 46.35 id para Junio.

Amberes, 13—El trigo Bl de la lana en bruto con disponible y á 25.11 id para Febrero y Marzo, y á 25.12 dem y 11.75 dem y de marzo, cotizó á 11.75 id.

Río de Janeiro 13—El cambio de esta plaza sobre la de Londres, cotizó á 27 para Febrero y 27 para Febrero y 27 pesiluqas y 27 pesiluqas y 27 pesiluqas y 15 chelines y 9 pesiluqas.

Buenos Aires 13—El cambio del interior sigue sin cotizarse.

Buenos Aires 13—Los trigos nuevos han estado cotizados: los buenos se vendieron á 120 kilo el 70 á 1/2 30. Idem superiores de 4 á 5 5.30. Idem superiores de 4 á 5 5.30. Idem de 3 á 3 1/2 5.30 á 5.40. Idem de 3 á 3 1/2 5.30 á 5.40. Idem de 4 á 5 5.30 á 5.40. Idem de 3 á 3 1/2 5.30 á 5.40.

Los trigos nuevos 200 kilos.

El mercado de maíces estuvo sostenido: el 1/2 de esperar vendido de pesos 1.70 á 1.80. Idem de 1.70 á 2.50 á 2.60 regular. Id 2.50 á 2.60 regular. Id 2.50 á 2.60 regular. Id 2.50 á 2.60 regular. Id 2.50 á 2.60 regular.

Los maíces 200 kilos.

La lana crecía las ventajas de pesos 1.60 á 1.80. Idem mediana de 8 á 9 10 á 10. Idem de 8 á 9 10 á 10. Idem de 8 á 9 10 á 10. Idem fina de 8 á 9 10 á 10. Idem de 8 á 9 10 á 10. Idem de 8 á 9 10 á 10. Idem de 8 á 9 10 á 10.

Los cueros secos 10 kilos.

Los cueros salados 10 kilos.

Los cueros salados 10 kilos.

Los cueros salados

Es bueno saber

Que la casa B. Caviglia (antes B. Caviglia y Hno.) liquida á precios extraordinariamente rebajados todo el enorme surtido que representa las existencias de la antigua firma social.

Nadie, pues, debe hacer compra de muebles sin antes conocer los precios de esta casa.

Hay muebles en grandes cantidades, y de todas las clases imaginables

Alfombras, espejos, consolas, pianos, etc., etc., todo se vende con grandes descuentos. Casa introductora y fábrica á vapor.

CALLE 25 DE MAYO NUM. 328

ENTRE RIVADAVIA Y CÁMARAS

2229-perm.

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

Gerente.—Calle Zabala núm. 54

CASA MATRIZ: 2ª Moorgate Street, LONDRES R. U.

Capital suscrito . . .	£ 1:000 000
Id. integrado . . .	500 000
Fondo de reserva . . .	320 000

SUCURSALES.—República Argentina: Buenos Aires—(Reconquista esquina Piedras) Rivadavia 2437 y Rosario de Santa Fé.

República Oriental: Montevideo; Brasil: Rio de Janeiro, Santos, São Paulo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES

(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 días de aviso 1 %
» » » » 30 » » » 2 »
» » » » 60 » » » 3 »
» » plazo fijo 3 meses. . . 3 »
» » » » 6 » » » 4 »

3 de Junio de 1897

P. H. Vignoles.
Gerente interino.

perm.

Sociedad Cooperativa Tipográfica Nacional

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio de la Sociedad y con arreglo al Título V de los Estatutos, se invita á los señores Accionistas á concurrir con sus acciones á la Gerencia á nombre de la boleta correspondiente, la cual expresará el número de votos que le corresponden para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 p. m. en el local social, Plaza Independencia núm. 150.

El Secretario.

Montevideo, 3 Enero de 1900. 2a.18.

ATENCION

GRAN REBAJA DE PRECIO

FOTOGRAFIA UNIVERSAL DE ALEJANDRO BASILA

(ANTIGUA CASA DE ARZIO)

Hago presente á mi numerosa clientela y al público en general, que debido á los grandes artículos que he recibido de Europa me he decidido á hacer los retratos que costaban antes $ 3.00 la docena á un peso y cincuenta centésimos.

Nota—Toda persona que pague $ 2.00 por una docena de retratos album se le regalará un retrato tamaño natural con su correspondiente barrilla.

No olvidarse, La Universal, calle San José núm. 109 perm.

INSTITUTO FRANCO-URUGUAYO

Calle Sarandí números 153 y 153a

Las clases de este establecimiento se restablecerán el 15 del corriente las inferiores, el 1º de Febrero las superiores y de ingreso.—*La Dirección.*

2a.1 4

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1887

Capital realizado: $ 1.534,000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará, como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interses:

Por depósitos á plazo fijo { Convencional
Por descuento

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco, se computará un interés anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, Diciembre 31 de 1899.

FÁBRICA A VAPOR

DE

Baldes de Pino para

Aguas Saladas

Baldes y Bombas

Especialidad en Construcción de Alambiques perfeccionados, Variado surtido Bombas para ser movidas á mano ó por caballos.

Caños de fierro de todas dimensiones y Construcción de Norias, molinos de acero galvanizado para extraer la agua.

499—CALLE 25 DE MAYO—499

Montevideo

A. CARASSALE

SUCESOR D. CARASSALE

CASA INTRODUCTORA—Calle 25 de Mayo 328

ALHAJAS

RELOJES

PIEDRAS PRECIOSAS

Artículos de plata de todas clases

CUBIERTOS DE COMPOSICION

CALIDAD EXTRA

MARCA B. CARASSALE

N. B.—Esta casa tiene además un surtido muy completo de objetos de arte y artículos de fantasía, de todas clases y de todos precios, que no admiten competencia como novedad y buen gusto.

ÚNICO AGENTE DE LOS AFAMADOS

RELOJES PATEK PHILIPPE y C.ª

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos.

cuyos relojes han obtenido siempre los más altos premios y recompensas en todas las exposiciones universales, y en la última han sido declarados «Fuera de concurso.»

Teatro Solis

Se previene á los señores accionistas que desde el 10 del corriente pueden pasar por la Secretaría de la Empresa de 1 á 3 p. m. á cobrar el 65º dividendo.—Montevideo, Enero 5 de 1900.—*El Secretario.* 53-e 20

"Instituto Político"

Calle Colonia 145

Hoy, día de Enero de 1900, vuelven á funcionar las clases de ingreso universitario, de caligrafía y de idiomas y el día 1º de Febrero se abrirán las elementales y comerciales.—El director *Gerardo Panizza.* 20-f-3.

HOTEL DEL PARQUE GIOT

Con las primicias de la primavera, el hermoso Parque Giot de Colon ha vuelto á estar en boga Todos los días por la tarde y especialmente los jueves, viernes y domingos, acude allí la mas selecta de la sociedad montevideana, con sus soberbios carruajes.

Además de los atractivos de bosques sin rivales en todo Sud-América, el gran Parque Giot ofrece un servicio de café, restaurant y hotel inmejorable.

Como en los pasados años, para mayores facilidades de los parroquianos que quieran pasar un buen rato de recreo sin gastar demasiado el bolsillo se ha entendido con la empresa del Ferro-carril Central, que dará pasajes de ida y vuelta con descuento á los almuerzos ó la comida, por el precio reducido de $ 1.10.—El gerente *Luis Bruce.* 2315-perm

---

"GUARDIAN"

FIRE & LIVE ASSURANCE COMPANY, LIMITED

Establecida en Londres el año 1821

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPREMO GOBIERNO FECHA 22 DE ENERO DE 1897

Capital suscrito . . .	£ 2:000,000
Fondo de fondos acumulados .	» 6:050,000

BANQUEROS DE LA COMPAÑIA

EL BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

El infrascripto ha sido nombrado Agente de esta Compañía en la República y está pronto á emitir pólizas de seguros contra incendios en condiciones liberales y primas módicas con amplia facultad para liquidar y pagar siniestros con toda prontitud y sin referencia á Compañía en Londres.

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.

Oficina: calle Cerrito 171.

933-pm d.p.m. *Horacio Gatti.*

GRAN HOTEL CENTRAL ET DE LA PAIX

(ANTIGUA CONFITERIA ORIENTAL)

DE

CIPRIANO MAUPEU

CALLE 25 DE MAYO NUMS. 239 al 247

MONTEVIDEO

Sucursal: Casa de huéspedes sin comida

CALLE PIEDRAS NUM. 171

16 pm d.p.m.d.

CONSERVATORIO MUSICAL "LA LIRA"

Debiendo empezar á funcionar el 15 del corriente las clases instrumentales y la de canto y el 1.º de Febrero próximo las de solfeo, se previene á las interesadas, que desde esta fecha queda abierto el registro de matrícula.—Matías Vidal. Enero 10 de 1900.—*Arsilio Pedro*, gerente.

5f e 31.

LA SALUD DE LA MUJER

MEDICAMENTO SOMETIDO Á LA APROBACION DEL HONORABLE CONSEJO DE HIGIENE

PREPARADO POR MADAME LAMARLE (Farmacéutica)

De reconocidas infalibles en la cura de las hemorragias del utero, leucorrea, dolores blancas, catarro cervical, hemorragias de las parturientes y dolores llamados entierros, y en general en todas las enfermedades de la matriz, ancianas ó rebeldes.

Basta dos meses de tratamiento para obtener el mas completo éxito.

Depósito en la droguería y farmacia de Rodi Capdevila, Juan Y Cía. Cerrito 207 al 211, y en las principales farmacias.

3046-p-d.

INDICADOR PROFESIONAL

Andrés F. Vazquez COMERCIANTE—Sucesiones y asuntos judiciales, préstamos sobre propiedades, vales ó sobre alquileres. Clase de taquígrafa de libros y animadores mercados de 2 á 5 de la noche.—Instituto Universal. Uruguay 150. 15 pm.

Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA. Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y extracción de toda clase de Protesis dental. Horario de 8 á 11 y de 1 á 5 tarde. Calle Cerrito 171. 2a.1 pm.

Antonio Carvalho Larena ABOGADO—Calle Buenos Aires núm. 71. pm.

Cárlos Fischer INSTRUCTOR PARAGUAYO Alumno de la escuela de Versalles, ofrece los servicios de su profesión para el trato y enseñanza de idiomas de pianos, jardines é química.—Durazno 14 Montevideo. 2351-e 29.

Cárlos María de Pena Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio de abogado. Rincón 99. 2220-pm

Doctor de Leon Enfermedades del sistema nervioso, corazón, pulmón y hígado. Consultas, mañana y tarde. Consultas de 1 á 3 p. m. Calle Cerrito número 40.

Doctor Rodrigues Stromar MEDICO—Especialista en enfermedades del estómago, del hígado, intestinos, corazón y de la sangre. Consultas de 1 á 3 p. m. Calle Cerrito 170. 2a.1 pm.

Dr. Pedro J. Ardao Médico cirujano Especialidad en las enfermedades de los ojos. Consultas de 1 á 3 p. m. Calle Cerrito 170. Lunes, miércoles y viernes. 2a.1 pm.

Dr. Jesús P. Bado Se ocupa exclusivamente de los ojos. Consultas de 1 á 3 p. m. Calle Cerrito 170. 2a.1 pm.

Doctor A. Garabelli MEDICO CIRUJANO. Se dedica especialmente á las enfermedades del estómago, intestinos, hígado y de la sangre. Consultas de 1 á 3 p. m. Calle San José 108. 2a.1 pm.

Doctor Enrique Castells Médico-cirujano. Ha trasladado su consultorio á la calle Cámaras número 152. Consultas de 1 á 3. 2a.1 pm.

Doctor Luis Morquio ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES de los niños.—Consultas de 1 á 3 p. m. Calle Mercedes número 150.—Calle Uruguay 150. 2a.1 pm.

Doctor Antonio Lebano Médico-cirujano del Hospital Italiano, ex-asistente de la clínica quirúrgica del prof. De Amicis de Napoles. Cura radical de las enfermedades del estómago, intestinos, hígado, próstata, vejiga, riñones, vías urinarias, sangre, piel y venereo-sífiliticas. Consultas de 1 á 3. Calle Cerrito 170. 2a.1 pm.

Doctor Antonio R. Barbalido MEDICO CIRUJANO—Especialista en las enfermedades de las vías genito-urinarias, próstata, vejiga, sangre y venereo-sífiliticas. Calle Mercedes 254. Consultas de 1 á 3. 2a.1 pm.

Dr. Manuel Quinteiro Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los niños, la madre y lactancia. Ha trasladado su consultorio á la calle 18 de Julio núm. 387. 2066-pm.

Doctor E. Figari Médico-cirujano, jefe de clínica médica de la Facultad de Medicina. Se ocupa de la calle Treinta y Tres 142. Consultas de 12 á 2. 2a.1 pm.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 134 pm.

Juan Cárlos Carve Ofrece sus servicios de martillero y rematador. Compra de letras de cambio, vales y remesas. Dispone de 1.000 á 10.000 pesos para colocar sobre hipotecas á interes bajo. Se compra letras de cambio en casa. Ocurrir á la escribanía del doctor Pedro F. Albarenque, Maldonado núm. 165 ó en la Bolsa de 1 á 4 p. m. 2190-perm.

José Pedro Ramírez pm.

Juan Cárlos Blanco Abogado—Calle Cerrito núm. 170. pm.

Jacinto de León Especialista en enfermedades de los ojos. Consultas: Cerrito número 40.

Luis Queirolo Repetto Reparación al oleo, pinturas de 3 manos y barnices. Rincón 16 de Mayo 250.

Luis Melian Lafinur ABOGADO—Calle de Sarandí número 85. 1275-perm.

Manuel B. Comesaña BALANCEADOR Y REVISADOR DE LIBROS—Calle Yaguaron núm. 241. 1735-perm

Emilio C. Martínez ABOGADO—Calle Ciudadela número pm.

S. Rivas Rodríguez MEDICO CIRUJANO Especialista en enfermedades de señoras y niños—Consultas de 2 á 5.—Calle 18 de Julio núm. 316. pm.

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

Se avisa á los señores exportadores que por resolución de S. E. el Ministro de Hacienda, se corrige desde el 15 del corriente, la anual tarifa de avisos de exportación.—Montevideo, 12 de Enero de 1900.—*El Gerente.* 111-e 20.

Secretaría del Consejo Administrativo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Llámase á licitación pública para la adquisición de Timbres de Deuda de Consolidación de Tesorería, por valor de seis mil pesos.

Las propuestas deberán presentarse en la Oficina de la corporación hasta el día 31 del corriente mes á las doce de la noche, en que tendrá lugar el acto de los interesados que concurran, al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar las condiciones de mas conveniencia ó de rechazar todas.—*El Secretario.* 2a.15.

Direccion General de Impuestos Directos

La Dirección General de Impuestos hace saber á los interesados que hasta el 30 de Diciembre último, presentaron escrituras ó títulos de propiedad, que pueden concurrir á la oficina del despacho á nombre de sus respectivos títulos, á notificarse del impuesto correspondiente.—Montevideo, Enero 13 de 1900.—*La Secretaría.* 2a.30.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Siendo insuficiente el número de muestras de zapatos presentadas á esta Secretaría para elejir entre ellas una que sirva de modelo al llamado á licitación que debe hacerse, se invita por segunda vez á los fabricantes á presentar muestras de zapatos, las que serán recibidas hasta el 15 del corriente.—Montevideo, Enero 11 de 1900.—*La Secretaría.* 119-en 15.

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y Comercio

Esta oficina debidamente autorizada, avisa á los interesados que el privilegio indicado, en la siguiente columna que debería presentarse en el término de diez días á justificar el pago de las anualidades atrasadas ó del título del cual caducó, pasado este término se considera que desiste de su derecho y se procederá en consecuencia con la ley de la materia (artículos 9 y 10)

56—J. Blanco Sierra, sistema de marcas para ganado.

100—Maquines John Fowler y Cº confección de Pepitas y de alimentos preparados.

101—Pascualini Domínguez y Cº reja á cuchillo reforzada, la Uruguaya.

102—Pascualini Domínguez y Cº engrasador de anti-fricción y de aceite continuo de aceite.

103—Carlos Villar: Método de conservación de cartas. Firma Argentina.

104—Sociedad Mercantilista de Buenos Aires: nuevo sistema de líneas jabones por el empleo directo de semillas oleaginosas.

105—Schlumberg de Dandel Buhr (Alemania): procedimientos y aparato para tratamiento de fecha cálculo.

106—Juan Bonne de Bruselas: máquina para fabricar mangas de cigarros.

107—J. Blanco Sierra de Montevideo: sistema sin rival para marcar ganado.

108—Guy Gromberg de Francia: procedimiento para conservar y curtir pieles.—Montevideo, 11 de Enero de 1900.—*Eduardo Sanchez*, director.—*Luis Ingard*, secretario. 3 e 14.

En virtud de haber terminado el plazo concedido por el aviso respectivo y en cumplimiento de los artículos 58 y 61 de la ley de la materia, esta oficina, debidamente autorizada, hace saber por este medio á los interesados que desde la fecha de hoy, pueden retirar los informes para que fueron concedidos los privilegios siguientes:

1º Cárlos Fischer de Buenos Aires, sistema Fischer.

2º G. Spalding y J. Spalding Robins de E. U. Valdemar Hammerich: Proceso Hammerich.—Montevideo, Enero 4 de 1900.—*Eduardo Sanchez*, director.—*Luis Ingard*, secretario. 3 e 14.

Esta oficina debidamente autorizada avisa á los interesados de privilegios indicados en la siguiente columna que se les concedió en el término de diez días á justificar el pago de las anualidades adeudadas ó del título del cual caducó, pasado este término se considera que desiste de su derecho y se procederá en consecuencia con la ley de la materia (artículos 9 y 10)

1º Miguel Mosteiro de Buenos Aires, un aparato y dos procedimientos de fundición.

2º Cárlos Pagnoni de Montevideo, pesadora y contadora.

3º Cárlos Pagnoni de Montevideo, pesadora y contadora.

4º Miguel Mosteiro de Buenos Aires, un aparato y dos procedimientos de fundición.

5º Cárlos Pagnoni de Montevideo, un aparato para pesar y contar las mercaderías ó ganados.

6º Cárlos Pagnoni de Montevideo, un aparato para pesar y contar las mercaderías ó ganados.

7º Miguel Mosteiro de Buenos Aires, un aparato y dos procedimientos de fundición.

8º Miguel Mosteiro de Buenos Aires, un aparato y dos procedimientos de fundición.

9º Cárlos Pagnoni de Montevideo, un aparato para pesar y contar las mercaderías ó ganados.

10º Miguel Mosteiro de Buenos Aires, un aparato y dos procedimientos de fundición.

11º Bolmann de Filadelfia, máquina para pesar y contar las mercaderías ó ganados.

12º Bolmann de Filadelfia, máquina para pesar y contar las mercaderías ó ganados.

13º Bolmann de Filadelfia, máquina para pesar y contar las mercaderías ó ganados.—Montevideo, Enero 4 de 1900.—*Eduardo Sanchez*, director.—*Luis Ingard*, secretario. 3 e 14.

Facultad de Medicina

[illegible]

Consejo Nacional de Higiene

[illegible]

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

[illegible]

Direccion de Salubridad

[illegible]

Direccion de Carruajes

[illegible]

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

[illegible]

Juzgado L. de Comercio

[illegible]

Juzgado de Paz de la 8.ª sección del departamento de la Colonia

NUEVA PALMIRA

Se hace saber al público que don Juan Veiro se ha presentado en este Juzgado con esta fecha declarando que renuncia el poder especial que otorgó hace próximamente tres meses por ante el escribano don Andrés Solsona, á favor de don Luis E. Triberos para que avegüe las cuentas que Veiro tenía pendientes y adeudaba á varios comerciantes de la capital y de esta plaza. Y á solicitud del nombrado Veiro se libra el presente.—Nueva Palmira, Diciembre 29 de 1899.—*S. Alonso*, juez de paz. 49-e 15.

REMATES

José B. Gomensoro

De arpillera con avería, 12 fardos, en el despacho de la aduana.

EL LUNES 15 de Enero de 1900, á las dos en punto de la tarde, remataré á la más alta postura con intervención del señor agente del Lloyd don Eduardo Cooper é hijo y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor inglés Hellades

EN LOTES Á LA VISTA

J. S. 274 285—12 fardos arpillera Dundee «Solo» número 10 1/2 con 33.573 metros.

Venta despachado al contado y sin reclamo. 94-en 11.

José B. Gomensoro

De yerba con avería, frente al kiosko de Capurro.

EL LUNES 15 de Enero de 1900, á la una en punto, empezaré la venta á la más alta postura con intervención del señor agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor brasilero Victoria.

EN LOTES Á LA VISTA

Marca Cruz—22 barricas yerba, 4.2 12 12

Venta despachado, al contado y sin reclamo. 16-en 11

José B. Gomensoro

De 950 metros de [illegible] terreno con frentes á las calles Municipio y [illegible] Mal Abrigo entre las calles Don Bosco y [illegible]—Pedimos á los talleres de Todos [illegible]—En el parque que más se edifica—hasta [illegible] con sus la calle Canelones se abrirá Vía [illegible] Poetas, se establecerá un Tranvía—[illegible] en el mismo terreno.

EL DOMINGO 21 de Enero de 1900 á las 5 en punto de la tarde, empezaré la venta á la más alta postura, por orden de su propietario.

Este lote [illegible] terreno que los sólo dividido en 6 solares con área de 400 hasta 500 metros, tiene empedrado y la construcción á rejas pa.

TITULOS BUENOS

Los gastos de escritura serán de cuenta del comprador.

Se dará en el acto cien pesos por cada solar y en garantía de la compra. 78-en 9.

José L. Laugarou

EL DOMINGO 14 de Enero—De una casa en los Poetas á las 5 de la tarde.

El domingo 14 del corriente, á las 5 de la tarde en el Parque Urbano, procederé al remate de una propiedad muy bien situada compuesta de frente á la calle Oeste, señalada su puerta con el núm. 66 compuesta de un salón, dormitorio, cocina, patio de agua muy buena, dulce con su bomba, lavadero, letrina, cocheras, cuarto. El terreno en el sentido [illegible] 14 metros de frente por 42 metros 50 centímetros de fondo, linda por el Norte con la calle Santa Fé donde tiene el frente de 15 metros 64 centímetros, por el Sud con el solar núm. 10 de la sucesión Delbene de 15 metros 64 cts. por el Oeste con la misma sucesión Delbene con 22 metros, 38 cts., y por el Este con don Agustín Flassoli con 22 metros 38 cts.

Títulos de primer órden. El mejor postor cobrará $ 50 en garantía.

Mas informes: escritorio de los rematadores calle de Piedras núm. 157. 34-en 5.

Mackinlay hnos.

El expendido Yacht Hirondelle

EL DOMINGO 14 de Enero á las 5 p. m. sobre el mismo en su fondeadero en el río Lujan al lado del Club Inglés.

Remataremos este Yacht á vapor para la navegacion en alta mar etc., y arreglado para el uso de una familia pudiendo servir tambien para la conduccion de pasajeros, guarda costa etc.

Eslora total 22.00 metros, manga 3.36, puntal 1.98, calado á proa 0.91, calado á popa 1.07.

Casco de acero galvanizado en su parte sumergida. La cubierta es tambien de acero forrada con madera. Para izar el ancla, mañar cabos, etc, hay un guincho á vapor, que tambien puede manejarse á mano. Hay bolas, pescantes, aparejos, etc. y todos los útiles para la navegacion. Hay una cocina de fierro sobre la cubierta montada de una estufa y todos los útiles necesarios.

Máquina—Es de sistema mas moderno y perfeccionado, de triple expansion, con cilindros de 8.14 y 22 pulgadas de diámetro. Hay una máquina auxiliar para mover la bomba centrífuga, el ventilador y dinamo eléctrico; y otra para la alimentacion de la caldera.

La caldera es de acero y para una presion normal de 180 libras. Si fuese necesario, la máquina puede marchar con tiro forzado como las torpederas.

Las carboneras tienen una capacidad de seis toneladas; mas que suficiente para seis días de viaje, con una marcha de diez á once millas por hora.

El salon de proa para señoras tiene cuatro camas, lavatorio é inodoro.

El comedor tiene sus sofás y mesa correspondiente, y los sofás están arreglados para poder servir como camas á ocho personas.

El salon á popa de la máquina está arreglado con sofás para cuatro caballeros ó tripulantes.

En la cubierta hay un salonciito de fumar con sofás y lavatorio. En todas partes del buque, hay buen alumbrado.

Base de venta $ 3750 ora, al contado. Se exigirá el comprador 8 o|o seña y 2 o|o comision. Mas datos: 92 San Martin. 34-en 11-2d.

Juan A. Capurro

Por completa liquidacion de negocio—Del almacen de comestibles y bebidas calle Yí núm. 35 y 37 esquina Ponce del Rey (antes Valparaiso). EL LUNES 15 del corriente á la una en punto de la tarde procederé á vender en remate público y al mejor postor todas las existencias de la casa de negocio arriba indicada, consistente en un surtido variado de lozas, cristales, bebidas, buena estiva con caña, guindado, vino de todas clases etc.; útiles del negocio ó sean, balanza, medidas, mesa, bancos, reloj y demás que se mencionarán en la extensa relacion.

Pido puntualidad, pues voy á vender todo en el dia.

Mas datos, ver al rematador en la calle Sarandí núm. 60 ó Cerrito 159. 81 en 15.

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 21 de Enero á las 5 de la tarde—En los Poetas—Casa baja con jardin, calle Pereyra núm. 74 con frente al Norte de 10 metros 74 ó sean 12 v. 50 sobre la importante calle Pereyra, empedrada y con el tranvía á la puerta por 47 m. 80 cent. en cada costado, formando una extensión superficial de 510 m. 87 equivalentes á 625 v. c. 73. Esta propiedad está construida á la espléndida morada del señor senador don Rufino T. Domínguez. Tiene 4 habitaciones, cocina económica, letrina, aljibe, gran patio mananial con bomba, una espaciosa plaza de sino en el jardin, al fondo y muchos pies de viña, moscatel y de mesa, duraznero, etc.

Arrimos, verada y empedrado, parejo.

Títulos á satisfacción.—Vendo al mejor postor y al contado.

No tiene contrato de arrendamiento.

Garantía de la oferta, 50 pesos.

La casa puede visitarse.

Para ver los títulos y otros datos: Zabala 62 de 1 á 2. 165-en 12

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 28 de ENERO, á las 4 de la tarde—[illegible] metros cuad. 60, de frente 5 metros cuad. 88—Hermoso terreno con [illegible] situado en la calle Monte Caseros esq. á Porvenir, sito en la Villa de la Union, contiguo [illegible] por el Alfalfal; distante, como se ve, 2 cuadras de la estación del Ferro-carril U. del Este é igual distancia de la estación del tranvía y medio cuadra del cuartel de artillería.

Este magnífico terreno actualmente sembrado de alfalfa y maíz, se ha dividido en 6 grandes lotes iguales, comprendo cada uno de 4 cuadras y 1415 v. c. 93. El lote núm. 1 tiene una plaza de material, un pulpería y da al costado del arroyo.

Pero para terrenos que destinó al cultivo de alfalfa y pastoreo de ganado, es mas ventajoso para el comprador, y á todo industria anual. Se presta tambien para ser dividido en pequeños lotes por estar frente al mencionado medio de la Villa y por tener á calles empedradas por todo lado.

Venta al mejor postor con opcion para el interesado por 20 días más, [illegible] en esta forma:

Un tercio al contado y las demás á 6, 12 y 18 meses con el 10 o|o interés.

Al que primero me [illegible] se hará un descuento [illegible].

El comprador [illegible] abonará la 1ª cuota extra en poder del [illegible] pudiendo disponer de [illegible].

Título á satisfacción. La escritura por cuenta del comprador. Garantía de la oferta: 100 $ por cada lote. Este proyecto fué mas ventajoso para el agrimensor señor Guillermo F. Rodríguez. Los cortes están en los mismos terrenos [illegible] 20 [illegible].

Por planos y mas datos: Zabala 62, de 1 á 2 p. m. 165-e 17

Manuel P. Mendoza

Al mejor postor—Para [illegible] de [illegible] y reparación de [illegible]—Calle Mercedes número [illegible] y Lima—Fagnani y [illegible]—Puertas, ventanas, [illegible]—Empedrado [illegible] 12 [illegible] 12—Frente [illegible] 10 [illegible] 20 [illegible] 20 [illegible] 20